

Gobierno del Estado de Campeche

Programa de Atención a la Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-04000-19-0515-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 515

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del programa en 2022, y en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud (E023), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del E023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	112,095.5
Muestra Auditada	31,449.7
Representatividad de la Muestra	28.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Programa de Atención a la Salud, en el Gobierno del Estado de Campeche, fueron por 112,095.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 31,449.7 miles de pesos, que representaron el 28.1%.

Resultados

Control interno

1. El resultado de la evaluación al control interno se presenta en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 de la auditoría número 511 con título Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, realizada al Gobierno del Estado de Campeche.

Transferencia de recursos

2. Se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SAFIN) abrió cinco cuentas bancarias productivas, únicas y específicas para la recepción y administración de los recursos del Programa de Atención a la Salud (Programa E023) para el ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros generados, en las que se manejaron exclusivamente los recursos federales; asimismo, recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos del Programa E023 2022 correspondientes a los convenios números PM-E023-2022-CAMPECHE por 29,760.5 miles de pesos, PM-E023-2022-2-CAMPECHE por 30,103.1 miles de pesos, INSABI-GO FAM-E023-2022-CAMP-04 por 3,580.9 miles de pesos, PM-E023-2022-3-CAMPECHE por 18,651.0 miles de pesos y GO-E023-2022-CAMP-04 por 30,000.0 miles de pesos, lo que integra un importe disponible por 112,095.5 miles de pesos; además, se constató que la SAFIN transfirió íntegramente al Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD) los recursos del programa dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción, también por medio del INDESALUD, la SAFIN remitió con oportunidad al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas bancarias y los comprobantes que acreditaron la recepción de dichas transferencias; además, se constató que no se transfirieron recursos hacia cuentas en las que se administren otras fuentes de financiamiento; finalmente se comprobó que los saldos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2022, se corresponden con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados en los registros contables.

3. Se verificó que el INDESALUD abrió cinco cuentas bancarias productivas, únicas y específicas para la recepción y administración de los recursos del Programa E023 2022 y sus rendimientos financieros generados, en las que se manejaron exclusivamente los recursos federales y en las cuales no se incorporaron recursos locales; asimismo, la SAFIN transfirió al INDESALUD 112,095.5 miles de pesos formalizados en los convenios números PM-E023-2022-CAMPECHE por 29,760.5 miles de pesos, PM-E023-2022-2-CAMPECHE por 30,103.1 miles de pesos, INSABI-GO FAM-E023-2022-CAMP-04 por 3,580.9 miles de pesos, PM-E023-2022-3-CAMPECHE por 18,651.0 miles de pesos y el GO-E023-2022-CAMP-04 por 30,000.0 miles de pesos; además, remitió al INSABI, dentro del plazo establecido en la normativa, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas bancarias y los comprobantes que acreditaron la recepción de las transferencias; finalmente se comprobó que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2022, se correspondieron con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados en los registros contables.

Registro e información financiera de las operaciones

4. Se verificó que la SAFIN registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del Programa E023 2022 por 112,095.5 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en las 5 cuentas bancarias receptoras por 6.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022; asimismo, se identificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa se identificó, controló, actualizó y concilió; además, el monto del programa se reveló en la Cuenta Pública 2022 de la SAFIN.

5. Se verificó que el INDESALUD registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del Programa E023 2022 por 112,095.5 miles de pesos y los rendimientos financieros transferidos por SAFIN por 6.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en las 5 cuentas bancarias receptoras por 10.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022; asimismo, se identificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa se identificó, controló, actualizó y concilió; además, el monto del programa se reveló en la Cuenta Pública 2022 del INDESALUD.

6. En una muestra de erogaciones financiadas con recursos del Programa E023 2022 por 26,836.1 miles de pesos, se verificó que el INDESALUD registró contable y presupuestariamente las erogaciones, las cuales se respaldaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables y con los requisitos fiscales aplicables; además, se canceló con la leyenda "Operado E023 Ejercicio Fiscal 2023"; adicionalmente, se comprobó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) fueron remitidos al INSABI.

7. Se verificó que el INDESALUD registró contable y presupuestariamente las erogaciones; asimismo, dicha documentación cumplió con las disposiciones contables y con los requisitos fiscales aplicables; además, se canceló con la leyenda "Operado E023 Ejercicio Fiscal"; adicionalmente, se comprobó que el CFDI fue remitido al INSABI; sin embargo, no presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los recursos del Programa E023 2022 por 4,613.6 miles de pesos, consistente en las estimaciones, los números generadores,

las notas de bitácora, los croquis, los controles de calidad, las minutas de trabajo, las pruebas de laboratorio en su caso, y las fotografías.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 4,613,563.96 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los recursos

8. Se identificó que el Gobierno del Estado de Campeche recibió 112,095.5 miles de pesos del Programa E023 2022, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se reportaron comprometidos y devengados 107,927.7 miles de pesos, importe que representa el 96.3% de los recursos transferidos, por lo que a esa fecha existían recursos no comprometidos por 4,167.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE de la siguiente manera: 1,511.2 miles de pesos el 13 de enero de 2023 y 2,656.6 miles de pesos el 24 de enero de 2023, este último con desfase de 9 días naturales, en relación con el plazo establecido en la normativa.

Por otra parte, de los recursos comprometidos, se pagaron 48,859.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 59,068.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, montos que representaron respectivamente el 43.6% y 96.3% de los recursos transferidos, los cuales suman 107,927.7 miles de pesos.

Por lo anterior, 4,167.8 miles de pesos de recursos transferidos, no comprometidos al 31 de diciembre de 2022, no se destinaron a los objetivos del Programa E023 2022; además, 2,656.6 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE con desfase de 9 días naturales.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/515-INDESALUD-8/104/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Partida del Gasto	Concepto	Presupuesto Ministrado	Al 31 de diciembre de 2022			Al 31 de marzo de 2023		
			Comprometido y Devengado	%	Pagado	%	Pagado	%
2000	Materiales y Suministros	31,080.9	28,424.3	25.4	716.6	0.6	28,424.3	25.4
3000	Servicios Generales	81,014.6	79,503.4	70.9	48,143.0	43.0	79,503.4	70.9
							107,927.	
	Total	112,095.5	107,927.7	96.3	48,859.6	43.6	7	96.3

FUENTE: Cuenta Pública 2022, auxiliares contables, pólizas contables y presupuestarias, estados de cuenta bancarios y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA 1: No incluye los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SAFIN y de INDESALUD.

NOTA 2: No incluye el monto del Convenio de servicios personales INSABI-APS-E023-2022-CAMP-04 por 37,579.7 miles de pesos.

9. Se constató que las 5 cuentas bancarias del INDESALUD recibieron de la SAFIN rendimientos financieros por 6.9 miles de pesos; asimismo, dichas cuentas bancarias generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 10.3 miles de pesos que totalizan 17.2 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados a la TESOFE, toda vez que no se comprometieron en el ejercicio fiscal 2022 en términos de la normativa aplicable.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro en la TESOFE de 17,177.00 pesos antes de la revisión, con lo que se solventa lo observado.

Servicios personales

10. Se constató que el Gobierno del Estado de Campeche suscribió con el INSABI un Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo en los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2022, la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, a través de la asignación del personal de salud de las ramas médica, paramédica y afín, requerido para tal fin; sobre el particular, se comprobó que la entidad federativa reportó la asignación de personal, por debajo de lo establecido en el convenio citado, como se muestra a continuación:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
PLAZAS AUTORIZADAS
CUENTA PÚBLICA 2022

Descripción	Número de plazas		Diferencia
	En convenio	Reporte de la entidad	
Médico especialista	3	1	2
Médico general	25	18	7
Enfermera general	35	32	3
Auxiliar de enfermería	11	11	0
Nutricionista	0	0	0
Psicólogo clínico	0	0	0
Terapeuta de lenguaje	1	1	0
Terapeuta de rehabilitación física	1	1	0
Oficial y/o Despachador de Farmacia	0	0	0
Total	76	64	12

FUENTE: Convenio de Colaboración para Fortalecer con cargo a los recursos del Programa Presupuestal E023” Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2022 y listados de personal proporcionado por la entidad fiscalizada.

Con la información anterior, se corroboró que lo reportado por el Gobierno del Estado de Campeche no superó el número de plazas y categorías establecidas en el Anexo 2 del convenio; cabe hacer mención que el INSABI contrató y pagó al personal que ocupó las plazas autorizadas, por lo que la conciliación, validación o, en su caso, las observaciones correspondientes, se reflejarán en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 de la auditoría número 142 con título “Programa de Atención a la Salud” que se realizó al INSABI.

11. Se identificó que el INDESALUD envió listados de asistencia e incidencia de personal por medio de oficios al INSABI de las quincenas 3 a la 24 correspondientes al ejercicio fiscal 2022 y la entidad indicó que el INSABI no le dio a conocer los mecanismos y periodicidad para el envío de dichos informes, por lo que en su caso, las observaciones al respecto se reflejarán en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 de la auditoría número 142 con título “Programa de Atención a la Salud” que se realizó al INSABI; finalmente, se verificó que los avances en el cumplimiento del objetivo, metas e indicadores fueron remitidos al INSABI; sin embargo, no se ajustaron a los plazos establecidos ya que se reportaron hasta el 11 de octubre de 2022.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/515-INDESALUD-11/105/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
REPORTE AL INSABI SOBRE INCIDENCIAS DEL PERSONAL
CUENTA PÚBLICA 2022

La entidad remite:	Cumple	No cumple	En el plazo establecido
Incidencias de personal	SI	-	NOTA 1
Control de asistencias	SI	-	NOTA 1
Levantamiento de actas	SI	-	NOTA 2
Avance en el cumplimiento del objetivo, metas e indicadores	SI	-	NO

FUENTE: Convenio de Colaboración y oficios de envío.

NOTA 1: El INSABI no comunicó a la entidad federativa los mecanismos y periodicidad de envío.

NOTA 2: No se reportaron casos.

Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios

12. Con la revisión de los expedientes de los contratos adjudicados directamente por excepción, de los dictámenes de excepción y de los contratos de los medicamentos e insumos para la salud y el servicio, descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del Programa E023 2022, se constató lo siguiente:

- a) Los procedimientos de contratación se ajustaron a los supuestos de excepción a la licitación pública; asimismo, se acreditaron las investigaciones de mercado y la documentación que justifica cada operación de los criterios de excepción mediante los dictámenes fundados, motivados y soportados, en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.
- b) Los contratos se encuentran debidamente formalizados y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.
- c) Los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONTRATOS ADJUDICADOS DIRECTAMENTE POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del Programa E023 2022
INDESALUD-INSABI-RM-ADF155-2022	Medicinas y productos farmacéuticos.	8,139.7
INDESALUD-INSABI-RM-ADF162-2022	Medicinas y productos farmacéuticos.	3,914.5
INDESALUD-INSABI-RM-ADF164-2022	Medicinas y productos farmacéuticos.	2,195.6
INDESALUD-INSABI-RM-AD271-2022	Mantenimiento preventivo y correctivo, para equipos microscopio modelo DM 750 con cámara ICC50 W marca Leica, procesador de tejidos modelo TP1020 marca Leica, microtomo modelo RM125 RTS marca Leica, baño de flotación modelo Histocore marca Leica, cámara de calor y secado modelo ED056ul marca Binder, centro de inclusión placa caliente modelo Histocore, arcadia H marca Leica, centro de inclusión placa caliente modelo Histocore arcadia C marca Leica, balanza modelo CY 3102 marca Aczet, para el Hospital General de Especialidades "Dr. Javier Buenfil Osorio".	1,521.6
Total		15,771.4

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de bienes y servicio proporcionados por la entidad fiscalizada.

Sin embargo, no se presentaron las garantías de cumplimiento de los contratos mencionados.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/515-INDESALUD-12/106/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Se constató que los medicamentos y productos farmacéuticos amparados en los contratos números INDESALUD-INSABI-RM-ADF155-2022, INDESALUD-INSABI-RM-ADF162-2022 e INDESALUD-INSABI-RM-ADF164-2022 y el servicio formalizado mediante el contrato número INDESALUD-INSABI-RM-AD271-2022, se entregaron y prestaron, respectivamente, en los lugares y plazos establecidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; además, se validó que los medicamentos e insumos para la salud y el servicio prestado coincidieron con las especificaciones pactadas en los contratos mencionados y fueron destinados para el cumplimiento de los objetivos del Programa E023 2022.

Gastos de operación de unidades médicas

14. Con la revisión de los registros contables y presupuestarios, de las pólizas contables y presupuestarias, de las Claves Únicas de Establecimientos de Salud (CLUES), y de los Anexos 5 "Formato para certificación de gasto" enviados al INSABI, se verificó que el Gobierno del Estado de Campeche celebró el Convenio GO-E023-2022-CAMP-04 por 30,000.0 miles de

pesos para el rubro de Gastos de Operación de las Unidades Médicas con cargo en los recursos del Programa E023 2022 de los cuales destinó 30,000.0 miles de pesos de la siguiente manera: 16,572.8 miles de pesos para unidades médicas de primer nivel y 13,427.2 miles de pesos para unidades médicas de tercer nivel que representan el 55.2% y 44.8%, respectivamente, durante los periodos pactados en el convenio; de conformidad con los conceptos de gasto autorizados en el Anexo 2 “Partidas Presupuestarias Autorizadas”.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
APLICACIÓN DEL GASTO DE OPERACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Convenio	Partida	Descripción	Convenio	Pagado al 31 de marzo de 2023	Pagado por Nivel de Atención	
					Primer Nivel	Tercer Nivel
GO-E023-2022-CAMP-04 (Gastos de Operación)	25301	Medicinas y productos farmacéuticos		26,000.0	16,021.7	9,978.3
	29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	30,000.0	1,500.0	0.7	1,499.3
	35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo instrumental médico y de laboratorio		2,500.0	550.4	1,949.6
		Total	30,000.0	30,000.0	16,572.8	13,427.2
Porcentaje que representa del total transferido de este convenio			100.0	100.0	55.2	44.8

FUENTE: Anexo 5 “Formato para certificación de gasto” de los meses de diciembre 2022 y enero de 2023, y el catálogo de la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), proporcionados por la entidad fiscalizada.

15. Se verificó que el INDESALUD entregó medicamentos para la atención a la salud en las unidades médicas seleccionadas como muestra de los contratos números INDESALUD-INSABI-RM-ADF155-2022, INDESALUD-INSABI-RM-ADF162-2022 e INDESALUD-INSABI-RM-ADF163-2022; asimismo, se constató que los responsables de las unidades médicas contaron con mecanismos de control, guarda y custodia; por otra parte, la unidad médica “Hospital General de Especialidades Dr. Javier Buenfil Osorio” acreditó con 25 recetas médicas, la entrega de medicamentos al beneficiario; sin embargo, las unidades médicas “Centro Estatal de Oncología de Campeche” y la “Unidad Médica Especializada de Atención al Sobrepeso, Riesgo Cardiovascular y Diabetes de Campeche (UNEME SORyD)”, a la fecha de la auditoría contaban con disponibilidad de los medicamentos en sus almacenes, sin que se implementaran acciones para evitar la caducidad de medicamentos.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/515-INDESALUD-15/107/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Mantenimiento de unidades médicas

16. En la revisión del expediente de licitación pública nacional, del dictamen técnico, del acta de fallo, de las fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, y del contrato del servicio de mantenimiento de la unidad médica del Estado de Campeche, descrito en el cuadro inferior, financiado con recursos del Programa E023 2022, se constató lo siguiente:

- a) Los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente, los representantes legales y accionistas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales; asimismo, contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar el servicio.
- b) El contrato se formalizó en tiempo y forma, y cumplió con los requisitos establecidos en la normativa.
- c) Se otorgaron en tiempo y forma las garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONTRATO ADJUDICADO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del Programa E023 2022
INDESALUD-OP-LP-013-2022	Mantenimiento de la Unidad Médica de Primer Nivel de Atención de la Localidad de Tenabo del Municipio de Tenabo, Estado de Campeche.	4,613.6
	Total	4,613.6

FUENTE: Expediente de adquisición del servicio proporcionado por la entidad fiscalizada.

Sin embargo, se constató que no se presentó la convocatoria, las bases de licitación, las actas de proposiciones, las propuestas técnicas y económicas del contratista ganador, y en su caso las actas de aclaraciones.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/515-INDESALUD-16/108/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

17. En la revisión de los expedientes de invitación a cuando menos tres personas, del dictamen técnico, del acta de fallo, de las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos, y de los contratos de los servicios de mantenimiento de las unidades médicas del Estado de Campeche, descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del Programa E023 2022, se constató lo siguiente:

- a) Los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente, los representantes legales y accionistas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales; asimismo, contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar el servicio.
- b) Los contratos se formalizaron en tiempo y forma, y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.
- c) Se otorgaron en tiempo y forma las garantías de cumplimiento y vicios ocultos.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONTRATOS ADJUDICADOS MEDIANTE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del Programa E023 2022
INDESALUD-OP-ICTP-001-2022	Mantenimiento en Unidades Médicas de Primer Nivel de Atención de las Localidades de Hampolol, Tikinmul y Sascalum del Municipio de Campeche, Estado de Campeche.	2,276.3
INDESALUD-OP-ICTP-003-2022	Mantenimiento en Unidades Médicas de Primer Nivel de Atención de las Localidades de Pomuch, Municipio de Hecelchakán, Estado de Campeche.	2,324.1
INDESALUD-OP-ICTP-006-2022	Mantenimiento en Unidades Médicas de Primer Nivel de Atención de la Localidad de Pedro Baranda y Miguel Alemán del Municipio de Candelaria, Haro y Luna del Municipio de Escárcega, Estado de Campeche.	3,334.3
INDESALUD-OP-ICTP-007-2022	Mantenimiento en Unidades Médicas de Primer Nivel de Atención a Polvorín, Samula y Morelos del Municipio de Campeche, Estado de Campeche.	3,139.6
	Total	11,074.3

FUENTE: Expediente de adquisición del servicio proporcionado por la entidad fiscalizada.

Sin embargo, se constató que no se presentaron los oficios de invitación, las bases de licitación, las actas de proposiciones, ni las propuestas técnicas y económicas de los contratistas ganadores y en su caso, las actas de aclaraciones.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/515-INDESALUD-17/109/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de una muestra de la documentación comprobatoria de los servicios de mantenimiento de las unidades médicas, soporte de los contratos números INDESALUD-OP-LP-013-2022, INDESALUD-OP-ICTP-001-2022, INDESALUD-OP-ICTP-003-2022, INDESALUD-OP-ICTP-006-2022 e INDESALUD-OP-ICTP-007-2022, de los registros contables y presupuestarios, de las estimaciones y de las actas de entrega recepción, se verificó que el Gobierno del Estado de Campeche celebró los Convenios PM-E023-2022-CAMPECHE, PM-E023-2022-2-CAMPECHE y PM-E023-2022-3-CAMPECHE para el rubro de Mantenimiento de Unidades Médicas con cargo en los recursos del Programa E023 2022; además, se verificó que los servicios de mantenimiento contratados fueron destinados a realizar acciones de mantenimiento dirigidas a las unidades médicas con el primer nivel de atención en los centros de salud objeto de apoyo y de conformidad con el catálogo de conceptos autorizados y se ejecutaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los contratos respectivos y en las unidades médicas correspondientes con los centros de salud objeto de apoyo, y con el catálogo de conceptos autorizados, por lo que no hubo aplicación de penas convencionales; sin embargo, con la revisión de las estimaciones de los contratos números INDESALUD-OP-ICTP-001-2022, INDESALUD-OP-ICTP-003-2022, INDESALUD-OP-ICTP-006-2022 e INDESALUD-OP-ICTP-007-2022, se constató que no proporcionaron las bitácoras; además, del contrato número INDESALUD-OP-LP-013-2022 no presentaron las estimaciones de los trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor a un mes, así como la documentación de los números generadores, de las notas de bitácora, de los croquis, de los controles de calidad, de las minutas de trabajo, de las pruebas de laboratorio en su caso, y las fotografías, aun cuando se realizó el pago por 4,613.6 miles de pesos. Es importante destacar que el importe señalado está considerado en el resultado número 7 del presente Informe Individual.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/515-INDESALUD-18/110/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de una muestra de la documentación comprobatoria de las facturas, de las estimaciones, del reporte fotográfico, y de las actas de entrega recepción de los servicios de mantenimiento de las unidades médicas, adquiridos mediante los contratos números INDESALUD-OP-ICTP-001-2022, INDESALUD-OP-ICTP-003-2022, INDESALUD-OP-ICTP-006-2022 e INDESALUD-OP-ICTP-007-2022, se constató que las cantidades y conceptos de obra de mantenimiento se correspondieron con los que presentan las estimaciones pagadas; asimismo, las obras de mantenimiento se terminaron en el periodo contratado, se encuentran en operación y cumplen con las especificaciones pactadas.

Transparencia

20. Se verificó que el Gobierno del Estado de Campeche, reportó el cuarto trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), respecto del ejercicio fiscal 2022 el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del Programa E023 2022, de acuerdo con los formatos “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto”, relacionados con el Convenio PM-E023-2022-3-CAMPECHE del cual se recibieron los recursos el 16 de diciembre de 2023, y el Convenio GO-E023-2022-CAMP-04 del cual se recibieron los recursos el 20 de diciembre de 2022, ambas fechas corresponden al periodo del cuarto trimestre; asimismo, acreditó la difusión en su página de internet y en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Campeche; además, las cifras reportadas son congruentes con los registros presupuestarios del programa.

21. Se verificó que el Gobierno del Estado de Campeche no reportó el segundo, tercero y cuarto trimestres a la SHCP mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), respecto del ejercicio fiscal 2022, relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del Programa E023 2022, de acuerdo con los formatos “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto”, relacionados con el Convenio PM-E023-2022-CAMPECHE del cual se recibieron los recursos el 30 de junio de 2022, que corresponde al periodo del segundo trimestre, al Convenio PM-E023-2022-2-CAMPECHE del cual se recibieron los recursos el 29 de septiembre de 2022, fecha que corresponde al periodo del tercer trimestre y al Convenio INSABI-GO-FAM-E023-2022-CAMP-04 del cual se recibieron los recursos el 8 de diciembre de 2022 que corresponde al periodo del cuarto trimestre; por lo anterior, tampoco se publicaron en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Campeche ni en su página de internet.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/515-INDESALUD-21/111/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Se verificó que el INDESALUD remitió al INSABI de manera mensual los informes del ejercicio del gasto del Programa E023 2022, mediante el anexo 6 “Formato para Certificación de Gasto” del Convenio PM-E023-2022-CAMPECHE de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 y enero de 2023; del Convenio PM-E023-2022-2-CAMPECHE de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, y enero de 2023, y del Convenio número PM-E023-2022-3-CAMPECHE de diciembre de 2022, y enero de 2023; asimismo, remitió por medio del anexo 5 “Formato para Certificación de Gasto” del Convenio GO-E023-2022-CAMP-04 de noviembre y diciembre de 2022, y enero de 2023, los cuales fueron informados dentro de los primeros 15 días siguientes al término de cada mes.

Por otra parte, el INDESALUD remitió al INSABI el cierre del ejercicio de los recursos federales del programa de conformidad con el anexo 8 “Cierre Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2022” de los Convenios PM-E023-2022-CAMPECHE, PM-E023-2022-2-CAMPECHE, PM-E023-2022-3-CAMPECHE, y mediante el anexo 7 “Cierre Presupuestario del Ejercicio Fiscal” del Convenio

GO-E023-2022-CAMP-04, los cuales fueron informados dentro de los 30 días siguientes al término del ejercicio fiscal.

23. Se verificó que el INDESALUD no proporcionó evidencia de la entrega ante el INSABI de los informes mensuales de diciembre de 2022 y enero de 2023 del ejercicio del gasto, así como del cierre del ejercicio de los recursos del Programa E023 2022, correspondientes al Convenio INSABI-GO FAM-E023-2022-CAMP-04.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/515-INDESALUD-23/112/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

24. Se verificó que el INDESALUD remitió al INSABI de manera mensual el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del Programa E023 2022, mediante el anexo 4 “Indicadores del Convenio de Colaboración” de los convenios PM-E023-2022-CAMPECHE de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, y enero de 2023; del Convenio PM-E023-2022-2-CAMPECHE de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, y enero de 2023, y del Convenio PM-E023-2022-3-CAMPECHE de diciembre de 2022 y enero de 2023; asimismo, remitió el anexo 3 “Indicadores” del Convenio GO-E023-2022-CAMP-04 de noviembre y diciembre de 2022, y enero de 2023; los cuales fueron informados dentro de los primeros 15 días siguientes al término de cada mes.

25. Se verificó que el INDESALUD remitió al INSABI de manera mensual los informes de indicadores del Programa E023 2022, mediante el anexo 3 “Indicadores” del Convenio INSABI-GO-FAM-E023-2022-CAMP-04 de octubre, noviembre y diciembre de 2022; sin embargo, el informe de indicadores de diciembre de 2022 lo realizó con desfase de 120 días naturales.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/515-INDESALUD-25/113/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

26. Se verificó que el INDESALUD reportó a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SECONT) la suscripción de los Convenios PM-E023-2022-CAMPECHE, PM-E023-2022-2-CAMPECHE, PM-E023-2022-3-CAMPECHE y GO-E023-2022-CAMP-04, correspondientes al Programa E023 2022; sin embargo, no se informó a la Auditoría Superior del Estado de Campeche (ASECAM) sobre su suscripción; asimismo, no se informó la suscripción del Convenio INSABI-GO FAM-E023-2022-CAMP-04 ante la SECONT ni ante la ASECAM.

Además, los Convenios PM-E023-2022-2-CAMPECHE, PM-E023-2022-3-CAMPECHE e INSABI-GO FAM-E023-2022-CAMP-04 no se publicaron en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Campeche ni en la página de internet del INDESALUD.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/515-INDESALUD-26/114/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,449.7 miles de pesos, que representó el 28.1% de los 112,095.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche mediante el Programa de Atención a la Salud 2022 (Programa Presupuestario E023); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022 y al primer trimestre de 2023 la entidad federativa no ejerció el 3.7% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Campeche infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo en los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2022, la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Gobierno del Estado de Campeche, suscrito el 1 de abril de 2022, el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo en los recursos del programa presupuestario E023 "Atención a la Salud", que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Campeche, suscrito el 15 de junio de 2022, el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo en los recursos del programa presupuestario E023 "Atención a la Salud", que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Campeche, el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para apoyar

las acciones del programa fortalecimiento a la atención médica S200 para el Ejercicio Fiscal 2022 (PFAM), con cargo en los Recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el Ejercicio Fiscal 2022 (Programa E023), que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Campeche, suscrito el 10 de octubre de 2022, el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo en los recursos del programa presupuestario E023 "Atención a la Salud", que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Campeche, suscrito el 11 de octubre de 2022, y el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones para el Fortalecimiento preferentemente del primer nivel de atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo en los Recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud", que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Campeche, el Reglamento Interior del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, que generaron un probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal por 4,630.7 miles de pesos, que representan el 14.7% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa Presupuestario E023, ya que se omitió reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los formatos "Ejercicio del Gasto" y "Destino del Gasto", del segundo, tercero y cuarto trimestres del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Programa de Atención a la Salud 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de recursos
3. Registro e información financiera de las operaciones
4. Destino de los recursos
5. Servicios personales
6. Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios
7. Gastos de operación de unidades médicas
8. Mantenimiento de unidades médicas
9. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en el Estado y la Unidad Ejecutora (UE), abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica, en la que se administraron exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos; asimismo, constatar que la SF transfirió los recursos y la UE los recibió, dentro de los 5 días hábiles siguientes, y que remitieron al INSABI la documentación correspondiente a la apertura de la cuenta. Adicionalmente, constatar que

los saldos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que la SF o su equivalente y la UE, realizaron registros presupuestales y contables de la recepción de los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados y recibidos, y que los presentaron en la Cuenta Pública.

Verificar que la SF o su equivalente y la UE, realizaron registros presupuestarios y contables de los egresos relativos a los recursos del programa; asimismo, que dichos registros cuentan con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, que se canceló de conformidad con las disposiciones normativas. Adicionalmente, constatar que la unidad ejecutora contó con los archivos electrónicos de los CFDI correspondientes y que fueron remitidos al INSABI.

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa destinó los recursos federales transferidos del programa E023 y sus rendimientos financieros, única y exclusivamente para cubrir el objeto del (los) Convenio(s) de Colaboración y que reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos, no devengados o no pagados en el plazo establecido.

En caso de que la UE ejerció recursos por economías o rendimientos financieros, verificar que estos se destinaron exclusivamente en las partidas de gasto autorizadas.

5.- Servicios Personales: Constatar el número y categoría de personal de salud asignado a la entidad federativa a través del Convenio de colaboración con el INSABI; adicionalmente, verificar que en caso de que exista personal distinto al Anexo 2 del convenio, la entidad solicitó dicha contratación al INSABI y se modificó el anexo.

Verificar que la entidad federativa cumplió con las obligaciones establecidas en el Convenio de colaboración celebrado con el INSABI por la asignación de personal.

6.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios: Verificar que la UE realizó la adquisición de bienes, medicamentos e insumos para la salud y la contratación de servicios, en apego a la normativa; asimismo, verificar que las adquisiciones efectuadas y los servicios contratados se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos, que fue congruente con lo estipulado en las bases de licitación y que las operaciones se realizaron conforme los términos y condiciones pactadas.

Constatar que, en caso de incumplimiento de los plazos de entrega establecidos en los pedidos o contratos, se aplicaron las penas convencionales correspondientes.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes y servicios adjudicados correspondieron con los que se presentan en las facturas pagadas, cumplieron con las especificaciones pactadas y están en condiciones de operación. Adicionalmente, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de

inventarios, que se llevó a cabo el levantamiento físico y, en caso de que existan bajas de los bienes, se encuentren reflejadas en los registros.

7.- Gastos de Operación de Unidades Médicas: Verificar en caso de haber celebrado el Convenio de Gastos de Operación, que los recursos del programa fueron destinados en forma exclusiva a contribuir a sufragar el gasto de operación, preferentemente de las unidades médicas correspondientes con el primer nivel de atención; además, que el recurso para gasto de operación en unidades médicas móviles se ejerció exclusivamente para sufragar el gasto de las unidades médicas móviles del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (PFAM).

Verificar que los medicamentos e insumos para la atención de la salud fueron entregados a las unidades médicas objeto del convenio; asimismo, constatar que los responsables de éstos contaron con mecanismos de control, guarda, custodia y entrega al beneficiario final.

8.- Mantenimiento de Unidades Médicas: Verificar que los procesos de adjudicación para las contrataciones del mantenimiento de las unidades médicas de la entidad federativa se realizaron de conformidad con la normativa.

Verificar, en caso de haber celebrado el Convenio de Mantenimiento de Unidades Médicas, que los recursos del programa fueron destinados en forma exclusiva para realizar acciones de mantenimiento dirigidas a las unidades médicas de la entidad federativa, correspondientes al primer nivel de atención.

Comprobar que los trabajos de mantenimiento de las unidades médicas de la entidad federativa se ejecutaron conforme a los términos y condiciones; en su caso, revisar la aplicación de penas convencionales por incumplimiento.

Constatar mediante visita de inspección física o validación documental, que las cantidades y conceptos de obra seleccionados corresponden con las estimaciones pagadas, que se encuentran en operación y cumplen con las especificaciones autorizadas mediante los anexos correspondientes.

9.- Transparencia: Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con el ejercicio de los recursos del programa; asimismo, revisar la congruencia de las cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada remitió de manera mensual al INSABI los informes del ejercicio del gasto y el cierre del ejercicio de los recursos del programa E023 2022, de conformidad con los formatos y plazos establecidos para tal fin. Asimismo, comprobar que la UE remitió al INSABI dentro de los plazos establecidos en la normativa, el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores pactados para tal fin.

Verificar que la entidad fiscalizada informó a los órganos de control y de fiscalización superior de la entidad federativa, sobre la suscripción del (los) Convenio(s) de Colaboración de transferencia y asignación de personal, que gestionó la publicación de éstos en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa y en su página de internet.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche.